

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN COMUNICACIÓN DE CRISIS PARA LA OEI

Ref.: SIM. 02/2023

Con fecha 10 de mayo de 2023 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 17 de mayo.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finaliza el 25 de mayo de 2023.

A continuación, se indican las aclaraciones recibidas y las respuestas a las mismas:

1.- El formato requerido para la presentación de la oferta técnica

El formato para la presentación de la oferta técnica (sobre 2) se indica en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Administrativas:

El candidato remitirá tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, y protegidos con clave de acceso restringido. La clave de acceso se remitirá en correo electrónico separado.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones virtuales de las propuestas

2.- Los detalles específicos que se esperan en la propuesta técnica

En el apartado 7 del Pliego de Condiciones Técnicas se indica la información que deberá incluir la oferta técnica:

La oferta técnica presentada por los candidatos deberá incluir:

1. Elaboración de una **propuesta de enfoque** adaptada a la OEI que incluya una descripción metodológica de cómo se abordaría el encargo con la profundidad que se estime oportuna.

2. **Currículo vitae del personal asociado al proyecto.** Se debe indicar la formación y la experiencia en servicios similares.

Presentación de portfolio de casos de éxito en el ámbito de la comunicación de crisis en asuntos públicos (se puede obviar el nombre del cliente, aunque sí explicar brevemente de qué tipo de cliente se trata), detallando en qué consistió el reto, el trabajo desempeñado, cuál ha sido el papel desempeñado en cada caso por el personal con el que se concurre a esta licitación y qué resultados se obtuvieron en cada caso.

3.- Los criterios específicos que se utilizarán para evaluar las propuestas técnicas presentadas

En el apartado 8 del Pliego de Condiciones Técnicas se indican los requisitos mínimos que deben tener los perfiles para poder evaluar las propuestas técnicas.

En el apartado 9 del Pliego de Condiciones Técnicas se indican los criterios de adjudicación sobre los que se van a evaluar las ofertas técnicas.

4.- Anexos remitidos sobre Director/a, Especialistas sénior y Profesional de apoyo. En dichos anexos solo hay espacio para listar 10 proyectos.

- a. ¿Es ese el número máximo que se pueden incluir?

Los postulantes pueden añadir cuantas líneas consideren necesarias.

- b. ¿Esos proyectos tienen que ser específicamente de gestión de crisis? (en el encabezado de dichos anexos se hace referencia a experiencia en "comunicación corporativa, asuntos públicos y/o gestión de crisis?")

Los proyectos que se deben incluir son aquellos que el postulante considere que cumplen la temática indicada en los apartados 8 y 9 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Los evaluadores se basarán en los anexos para determinar si el equipo propuesto cumple con los requisitos mínimos y para evaluar el equipo propuesto de la oferta técnica.

5.- En el punto 7 del pliego de Condiciones Técnicas (página 4) se hace referencia al CV del personal asociado y a la presentación de un "portfolio de casos de éxito en el ámbito de la comunicación de crisis en asuntos públicos".

- a. ¿Ese portfolio es el mismo que los Anexos a los que me refiero en el punto 1 anterior o es un nuevo documento? La duda surge porque se repetirán algunos casos y proyectos.

Los anexos son obligatorios enviarlos, la información que utilizarán los evaluadores para evaluar será la de los anexos. Si el postulante quiere indicar otras informaciones para ayudar a los evaluadores a comprender los proyectos puede hacerlo en el portfolio.

- b. Si ese portfolio es diferente a los Anexos, ¿en qué formato debe presentarse y cuantos casos/proyectos debemos incluir?

El portfolio se enviará como archivo PDF, el formato y el número de proyectos que se indiquen en el mismo es decisión del postulante.

Recordamos que únicamente se valorarán aquellos proyectos cuya temática coincida con las indicadas en los apartados 8 y 9 del Pliego de Condiciones Técnicas.

6.- En el punto 9 del mismo pliego (página 6) se incluye una tabla con los criterios de puntuación referente a la Valoración Técnica. Una vez más, se pide hacer un listado con la experiencia profesional clasificada en presentación de servicios de: asesoría en comunicación de crisis / en comunicación en América Latina / con organismos internacionales de cooperación / en el ámbito de los asuntos públicos y organizaciones del sector público.

- a. la duda es la siguiente: ¿hay que hacer un listado independiente de los proyectos realizados que encajen en cada una de estas categorías o ese cómputo por categoría la realiza la OEI con la información incluida en los Anexos de los perfiles de los diferentes profesionales asignados (a los que me refiero más arriba en el punto 1)?

Los evaluadores utilizarán los anexos para evaluar las ofertas técnicas, no es necesario realizar un documento adicional.

- b. otra duda es que viendo los criterios de puntuación, se podría dar el caso de que un concursante que acreditara 9 proyectos de asesoría en crisis y 9 proyectos de servicios en América Latina (entendiendo que ambas categorías son importantes para el objeto del concurso) obtendría 0 puntos frente a otro concursante que sin tener experiencia en esas dos categorías pero presentando 6 proyectos en asuntos públicos y organizaciones del sector público, pero no necesariamente en crisis ni en América Latina, obtendría 5 puntos.

Se ha entendido que el postulante que obtenga 0 en esas dos categorías tiene difícil conseguir el mínimo de la oferta técnica marcada en 70 puntos, como se indica en el apartado 20 del Pliego de Condiciones Administrativas:

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

7.- En el apartado A.3 del punto 18 del pliego de Condiciones Administrativas (página 8), no nos queda claro si debemos incluir en el sobre 1 los documentos que acrediten la capacidad económica, financiera y técnica (volumen de negocios anual, relación de servicios de los últimos tres años), o solo se pedirá por parte de la OEI al adjudicatario, una vez fallada la licitación a su favor.

El postulante indicará en el anexo II que cumple los criterios de selección (capacidad económica, financiera y técnica). Incluirá este anexo al sobre 1.

Únicamente el adjudicatario, y si se lo solicita la OEI, deberá presentar la documentación que acredite que cumple los criterios de selección.

8.- Atendiendo al ANEXO I PROPUESTA ECONÓMICA, vemos que se solicita el presupuesto total del proyecto, desagregando los honorarios e impuestos. ¿Entendemos que No es necesario, por tanto, indicar los importes de los diferentes servicios del proyecto por separado (Auditoría y mapa de riesgos, Plan Global de Comunicación de crisis y Simulacro de crisis)?

Únicamente se debe desagregar los honorarios y los impuestos. No es necesario desagregar por cada servicio.

9.- Para la solicitud de “formación en gestión de comunicación en situaciones de crisis con el equipo directivo y otros portavoces seleccionados”, a efectos de diseño de la metodología y estimación de dedicación y presupuesto: ¿Podrían indicarnos de cuantos directivos/portavoces estaríamos hablando para participar en la Formación ? (si no es exacto, agradecemos si se pudiera indicar una horquilla aproximada).

Aproximadamente unos 15 participantes.

10.- Respecto al punto de Simulacro de crisis que se refiere a la “Identificación de los portavoces clave”, ¿se espera una identificación de perfiles de éxito en esta materia entre los portavoces ya existentes? ¿en ese caso, cuantos son los portavoces actuales? O por el contrario, ¿se espera una evaluación de los equipos de los mercados clave (España, Argentina, Colombia, El Salvador y Paraguay) para detectar desde cero posibles portavoces?

Se solicita una identificación de perfiles de éxito en portavocía de la organización, teniendo en cuenta que los portavoces habituales son los miembros del equipo directivo (Secretario general y Secretario general adjunto, directores de las áreas técnicas -Educación, Ciencia, Cultura, etc.- y directores de oficinas nacionales).

11.- ¿Apoyo de medios de comunicación con los cuales la OEI tiene convenios y acuerdos?

La OEI mantiene en la actualidad convenios de colaboración con Agencia EFE, Europa Press y Servimedia, además de una buena relación con medios como El País, Ethic, RTVC (Colombia), Prensa Libre (El Salvador), ...

12.- ¿Apoyo de miembros del Consejo Asesor de la OEI que cuenten con perfiles digitales activos?

Sí, contamos con el apoyo de distintos miembros del Consejo Asesor, en particular para la redacción de tribunas de opinión sobre temas de interés para la organización, con menor intensidad en el caso de los hitos comunicacionales de la actividad de la OEI.

13.- ¿Apoyo de personal de comunicación de las oficinas nacionales?

Sí, el personal de Comunicación de las 19 oficinas nacionales está alineado y en coordinación con el equipo de Comunicación de la Secretaría General en Madrid.

14.- ¿Apoyo de la empresa Somos?

Somos ha realizado el *rebranding* de la organización, que se implementó a finales de 2020, y para el que implicaron a la OEI en un proceso de co-creación del nuevo diseño estratégico. También llevaron a cabo la formación interna para su correcta aplicación. En la actualidad, su vinculación con la organización es a través de proyectos concretos y puntuales de diseño para eventos o proyectos.

15.- ¿Prevé el diseño, aplicación e interpretación de encuestas, entrevistas y grupos de enfoque u otros mecanismos para el personal de la OEI?

En estos momentos se está reforzando el área de RR.HH. es previsible y deseable que estas y otras acciones de ese tipo se implementen próximamente.

16.- ¿En qué etapa se encuentra la creación de la unidad de apoyo para la comunicación interna?

En un estadio inicial de detección de necesidades e implementación de algunas acciones básicas (comunicaciones internas de la actividad semanal de la organización, etc.).

17.- ¿En qué etapa se encuentra la identificación del personal de la OEI que impulse el cambio cultural de la organización?

No se ha realizado trabajo en este campo.

18.- En el pliego se dice “no se podrán realizar subcontrataciones para el presente contrato”. Entendemos que ello se refiere a no subcontratar a otras empresas. Una posibilidad sería que alguna de las 4 personas del equipo requerido para esta licitación fuera uno de estos colaboradores ¿sería permitido?

No existe problema en que el candidato presente personal externo dentro del equipo propuesto.

La OEI únicamente firmará contrato, y efectuará pagos, con la empresa adjudicataria. En caso de presentar personal externo al proyecto será la empresa adjudicataria la responsable de este personal.

19.-Both. People & Comms S.L. tienen como accionista en un 40% de sus participaciones a Newlink Spain. Newlink Spain es una consultora de comunicación con sede en Madrid en la que un 60% de sus participaciones pertenecen a un Grupo de Comunicación Internacional basado en Miami y que opera en varios países latinoamericanos. Nuestra idea era presentarnos como Both. People & Comms S.L pero integrando las capacidades/credenciales/requisitos de solvencia de nuestro accionista Newlink Spain y de su empresa propietaria, Grupo Newlink. ¿Nos confirman si sería eso posible o sólo nos podríamos presentar como Both. People & Comms con las credenciales/requisitos de solvencia propias de Both y no recurriendo a las de nuestros accionistas?

Los candidatos deben cumplir con los requisitos indicados en el apartado 18 subapartado A.3.

20.-Requisitos mínimos de la contratación: ¿Las 4 personas que se requieren deben estar en plantilla de la empresa licitadora obligatoriamente?

No existe problema en que el candidato presente personal externo dentro del equipo propuesto.

La OEI únicamente firmará contrato, y efectuará pagos, con la empresa adjudicataria. En caso de presentar personal externo al proyecto será la empresa adjudicataria la responsable de este personal.

21.- Criterios Técnicos de adjudicación

Entendemos que para calcular los puntos a otorgar por cada tipología las 4 categorías de experiencia profesional del equipo de trabajo, solamente hay que presentar un CV para cada persona indicando en cada CV los proyectos o clientes que suman esos puntos.

Cuando en la pg 5 se dice que la OEI podrá en cualquier momento solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de elegibilidad y adjudicación de los punto 8 y 9 y se especifica que podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros nos queda una duda: es posible que algunos de los proyectos en la experiencia de una o más de las personas propuestas como equipo sean de un trabajo pasado (otra agencia/empresa diferente a la actual) y que por cambio de personas en cliente final o trabajo anterior o cualquier otra razón, sea imposible recuperar documentos o referencias de los mismos. ¿Cómo se podrían acreditar entonces estas experiencias?

En el caso de que la OEI solicite acreditar alguno de los criterios, o todos, se solicitarán los títulos académicos y las referencias de terceros para su acreditación.

Si el adjudicatario le es imposible acreditar algún criterio mediante los documentos anteriores se le puede solicitar una declaración jurada o cualquier otro documento que se considere oportuno para acreditar el criterio.

22.- ¿Se contará con apoyo de, o interacción con, los medios de comunicación con los cuales la OEI tiene convenios y acuerdos?

Si se considera relevante para el proceso de creación del Plan de Comunicación de Crisis de la OEI, trataremos de involucrarlos.

23.- ¿Se contará con apoyo de, o interacción con, miembros del Consejo Asesor de la OEI que cuenten con perfiles digitales activos?

Si se considera relevante para el proceso de creación del Plan de Comunicación de Crisis de la OEI, lo solicitaremos.

24.- ¿Se contará con apoyo de, o interacción con, el personal de comunicación de las oficinas nacionales?

Sí, apoyarán este proceso en todo lo que sea necesario.

25.- ¿Se contará con apoyo de, o interacción con, la empresa Somos?

No está previsto.

26.- ¿El servicio prevé el diseño, aplicación e interpretación de encuestas, entrevistas y grupos de enfoque u otros mecanismos para obtener información del personal de la OEI?

Si la agencia adjudicataria estima que son herramientas necesarias para abordar este trabajo deben incluirse.

27.- ¿En qué etapa se encuentra la creación de la unidad de apoyo para la comunicación interna mencionada en el Programa Presupuesto 2023-2024?

En un estadio inicial de detección de necesidades e implementación de algunas acciones básicas (comunicaciones internas de la actividad semanal de la organización, etc.).

28.- ¿En qué etapa se encuentra la identificación del personal de la OEI que impulsará el cambio cultural de la organización en materia de riesgos y comunicación, como se menciona en el Programa Presupuesto 2023-2024?

Esta contratación tiene en parte como fin alcanzar este objetivo.

29.- Para el caso de concursantes extranjeros ¿qué documento se requiere presentar como prueba de la capacidad de obrar ¿en lugar de la certificación del Registro Civil?

El candidato que sea persona física extranjera podrá acreditar su capacidad jurídica mediante el documento nacional de Identidad de su país.

30.- ¿Es posible realizar todas las reuniones preliminares de forma virtual y solamente gestionar físicamente el simulacro de crisis en la ciudad de Madrid? ¿Este pedido afectaría la puntuación de nuestra participación?

Sí, es posible realizar el trabajo de forma telemática. Únicamente es obligatorio que el simulacro sea presencial en la Secretaría General situada en Madrid, España. Todos los costes asociados al traslado a Madrid lo asumirá el adjudicatario.

En los criterios de adjudicación no se tiene en cuenta la procedencia del candidato.

31.- Uno de los líderes de nuestra organización es un profesional con más de 30 años de experiencia en comunicaciones corporativas, gestión de crisis, comunicación para el desarrollo y organizaciones estatales. Su experiencia es avalada por instituciones nacionales e internacionales en el rubro descrito, incluyendo servicios para el Despacho Presidencial del Perú. Por lo que deseamos saber si el sistema universitario peruano entrega el certificado de Bachiller al obtener el grado académico universitario. ¿Es este documento válido para cumplir con el perfil de Director de Cuentas?

Si el certificado de bachiller es equivalente al grado universitario sería válido.